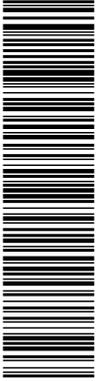


DOCUMENTO Informe Interno: <b>210720 Nueva Memoria Justificativa del Servicio</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KSBDO-N0RCP-BK10I</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2021 a las 10:02:47</b> <b>Página 1 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio Informática del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/07/2021 10:00 2.- Concejal de Presidencia del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/07/2021 12:36 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2021 12:36



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**ASUNTO:** Aportando informe solicitado.

**Área o Servicio:** Informática

**Responsable:** Roberto Samaniego Millán

**Expte:** Contratación - Procedimiento Abierto Simplificado/Servicio de remodelación, actualización y mantenimiento Portales Web  
Nº: 2020/6674

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

#### 1. Introducción

El Ayuntamiento dispone de varios portales web, [www.aytoarroyo.es](http://www.aytoarroyo.es), [portalempleo.aytoarroyo.es](http://portalempleo.aytoarroyo.es), [complejodeportivosotoverde.es/](http://complejodeportivosotoverde.es/), <https://www.arroyopcivil.es/>. Estos portales tienen la necesidad continua de ser mantenidos, actualizados y remodelados, para lo cual es necesario contratar a una empresa especializada y con experiencia en la realización de dichos servicios.

#### 2. Descripción de la situación actual

##### a. Situación en la Institución

En la actualidad el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda pretende afrontar un proyecto de mejora de los distintos Portales Web Municipales, modernizando su infraestructura, cambiando el aspecto gráfico, la arquitectura de contenidos y navegación y mejorando los aspectos de usabilidad y accesibilidad, para dar cumplimiento a la legislación vigente.

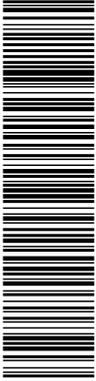
Las actuales plataformas web municipales del Ayuntamiento se van quedando tecnológica y funcionalmente obsoletas, siendo necesaria la renovación de las mismas para prestar un servicio óptimo a ciudadanos y al resto de la institución. Se concreta en los siguientes objetivos:

- Unificar en un solo portal, si así lo requiere el Ayuntamiento, todas las webs municipales optimizando la gestión y los requisitos técnicos con el consiguiente ahorro de costes.
- Mejorar la experiencia de usuario para los ciudadanos y otros grupos de interés que se relacionan con la institución. Modernizar el estilo y la imagen de las distintas webs municipales.
- Incorporar nuevas funcionalidades y tecnologías web que están en el mercado.
  - Preparar a las webs municipales para los futuros cambios en los protocolos www (HTTP/2, etc.).
  - Mejorar la gobernanza de la información y los datos que se publican. Formación de usuarios y administradores.
  - Cumplir con los actuales requisitos de accesibilidad web RD 1112/2018
- En esta línea, y dado que el Ayuntamiento no cuenta con los medios técnicos ni humanos para llevar a cabo este objetivo, se hace necesaria la contratación externa de los suministros y servicios objeto de este expediente.

##### b. Marco normativo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO Informe Interno: <b>210720 Nueva Memoria Justificativa del Servicio</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KSBDO-N0RCP-BK1OI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2021 a las 10:02:47</b> <b>Página 2 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio Informática del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/07/2021 10:00 2.- Concejal de Presidencia del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/07/2021 12:36 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2021 12:36



- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.
- Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web del sector público.

### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los actuales portales web del Ayuntamiento, así como la implantación de una plataforma de gestión de portales y contenidos web, y si es necesario un rediseño de su estructura y estética para adaptarlo a los requisitos del RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web del sector público.

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

- El sistema de gestión debe ser una plataforma CMS de código libre (Open CMS) libre de licencias de uso.
- El sistema de gestión de contenidos será una aplicación web a la que sólo tendrán acceso los usuarios que gestionen el portal.
- El sistema de gestión de contenidos debe permitir una gestión eficiente y transparente de todos los contenidos y servicios alojados en el portal web.
- Debe ser un sistema totalmente configurable, con arquitectura modular escalable para la creación de nuevos contenidos.
- Utilizará estándares tecnológicos, que permitan separar los datos contenidos del aspecto con el que se muestran, permitiendo mostrar los contenidos con diseños distintos y en distintos formatos para una misma información creando tan solo diferentes plantillas.
- Deberá estar optimizado para la indexación en buscadores más usados en Internet de manera que se facilite su aparición en los resultados de búsqueda.
- Deberá integrarse con las herramientas que proporcionan los servicios derivados del desarrollo e implementación del árbol de contenidos (aplicaciones de base de datos, motor de búsqueda general, newsletter, etc.) de manera que permita a los administradores del gestor de contenidos realizar las funciones necesarias (carga masiva, indexar contenidos, envío de correos electrónicos) desde él.
- Deberá permitir la gestión de roles de usuario y permisos de acceso a la plataforma.
- Debe estar integrado con los módulos de tecnologías de socialización de las principales redes sociales.
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo de la plataforma de gestión de contenidos que asegure su correcto funcionamiento.
- Mantenimiento evolutivo de la plataforma de gestión de contenidos realizándose las actualizaciones necesarias del software para el correcto funcionamiento y adecuación a nuevas necesidades técnicas y que permita la incorporación de nuevas funcionalidades que den respuesta no solo a nuevos requerimientos por parte del Ayuntamiento, sino también a mejorar la seguridad del sistema y de la plataforma. El adjudicatario deberá velar por tener la plataforma con las últimas mejoras y parches de seguridad instalados.
- Formación a los usuarios administradores en las herramientas de la plataforma de gestión de contenidos del portal web.
- Diseño de plantillas de contenidos del portal web.
- Gestión de información en canales abiertos en las Redes Sociales y futuros canales que puedan surgir.
- Mantenimiento de contenidos en el portal web y en apartados de Sede Electrónica (actualmente ubicado en el CPD del Ayuntamiento) y verificación de su correcta publicación de la información suministrada por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
- Creación gráfica de banners y su implementación en el portal.
- Creación de documentos en formato PDF solicitados para adjuntar a los contenidos de la web.
- Creación y diseño gráfico de imágenes para nuevos contenidos que mejoren su percepción por parte del usuario, formen parte o no del portal para lo que considere oportuno el Ayuntamiento. Esto incluye servicios de diseño de banners, cartelería, así como dípticos, trípticos, incluso guías.
- Creación y mantenimiento de los formularios en formato PDF de Atención ciudadana y de descarga desde el portal web.
- Creación de documentos pdf de documentos recibidos para adjuntar a los contenidos.
- Seguimiento de las actualizaciones de la página a través de la sindicación de contenidos o suscripción a boletín electrónico.
- Publicación de contenidos en la plataforma y en las redes sociales suministrador por el Ayuntamiento.
- Mantenimiento y renovación de los dominios aytoarroyo.org, aytoarroyo.es, aytoarroyo.com y aytoarroyo.net
- Mantenimiento y renovación del dominio arroyodelaencomienda.es y de las cuentas de los ciudadanos correos asociadas a ese dominio. (aproximadamente 250 cuentas). También incluye la resolución de incidencias de los usuarios de estas cuentas de correo.
- Creación y mantenimiento de formularios Web.

DOCUMENTO Informe Interno: <b>210720 Nueva Memoria Justificativa del Servicio</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KSBDO-N0RCP-BK10I</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2021 a las 10:02:47</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio Informática del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/07/2021 10:00 2.- Concejal de Presidencia del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/07/2021 12:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2021 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376945 KSBDO-N0RCP-BK10I 61E30E8BF8C396DAC53FE9D989BC7CC7FBCBDA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

**b. Insuficiencia de Medios**

Para realizar estos cometidos es necesario contar con personal técnico especializado, programadores, diseñadores gráficos, editores de contenidos, arquitecto de software especializado, perfiles que actualmente no están contemplados en la RPT del Ayuntamiento.

**5. Análisis Económico**

**a. Valor Estimado**

68.000 euros (4 años, no incluye IVA)

**b. Presupuesto Base de Licitación**

Para el cálculo del precio base de licitación se ha considerado el siguiente precio/hora para cada perfil, teniendo en cuenta estos precios máximos:

- Programador: 33,47 + 21% IVA
- Diseñador Gráfico: 33,47 + 21% IVA
- Editor de contenidos: 22,52 + 21% IVA
- Arquitecto Software: 54,00 + 21% IVA

Se considera un precio ponderado fruto de la combinación de las tarifas anteriores (precio/hora) para los diferentes perfiles: Precio ponderado = 0,35 \* Tarifa hora programador + 0,35 \* Tarifa Hora Editor de Contenidos + 0,15 \* Tarifa hora Diseñador Gráfico + 0,15 \* Tarifa Hora Arquitecto de Software.

A partir de los precios máximos por perfil, se obtiene el precio máximo ponderado de 39,71 € iva incluido.

Se estima que para la realización del proyecto serán necesarias 487h/año por lo que el presupuesto base de licitación sería de 17.000 euros + el 21% de IVA 3.570 € lo que hace un total de 20.570 €/año

En este importe están incluidos impuestos, tributos, tasas y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización de la realización de los trabajos objeto de este contrato, desplazamientos, dietas, material, etc.

**c. Aplicación Presupuestaria**

9203.21600

**6. Análisis del Procedimiento**

**a. Justificación del procedimiento**

- Abierto
- Abierto simplificado
- Abierto simplificado sumario
- Negociado
- Otros

**b. Calificación del contrato**

Servicios

**c. Tramitación**

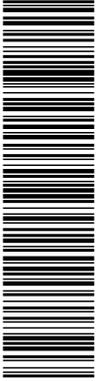
Ordinaria

**d. Análisis de ejecución por lotes**

No procede la división de este contrato en lotes de conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto de este contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico: no se puede proceder a la división de la implantación en lotes y tampoco se puede separar en diferentes lotes la implantación del primer periodo de mantenimiento.
- Asimismo, existe el riesgo para una correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se vería imposibilitada por su división en lotes y su posible ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

DOCUMENTO Informe Interno: <b>210720 Nueva Memoria Justificativa del Servicio</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KSDQ-N0RCP-BK10I</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2021 a las 10:02:47</b> <b>Página 4 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio Informática del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/07/2021 10:00 2.- Concejal de Presidencia del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/07/2021 12:36 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/07/2021 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376945\_KSDQ-N0RCP-BK10I61E30E8B8FC396DAC53FE9D989BC7C7FCBDA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**e. Duración**  
2 años prorrogable otros 2

**f. Criterios de solvencia económica o financiera**  
El volumen anual de negocios, importe igual o superior a 25.000 € anuales sin IVA.

**g. Criterios de solvencia técnica y profesional**  
Deberá haber realizado proyectos similares, para lo cual presentará una relación de los proyectos realizados de similares características.

**h. Clasificación**  
72000000-5, 72413000-8,

**7.- Criterios de adjudicación:**

- Precio** hasta un máximo de 45 puntos
- Ampliación horario soporte técnico, resolución incidencias y publicación de contenidos.** Hasta un máximo de 10 puntos. Se configura como horario base de atención y prestación del servicio de soporte para asistencia técnica, mantenimiento y publicación de contenidos de lunes a viernes de 09:00 a 14 :00 hrs. Con objeto de garantizar la correcta disponibilidad de la información en los distintos portales objeto de contrato, se asignará hasta un máximo de 20 puntos a la ampliación del citado horario de soporte técnico conforme a la siguiente tabla:
  - Horario de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 hrs: 5 puntos
  - Horario sábados, domingos y festivos 08:00 a 18:00 hrs: 8 puntos
  - Horario sábados, domingos y festivos 08:00 a 22:00 hrs: 10 puntos
- Disponibilidad horaria por parte del responsable del contrato para asistir a reuniones (Presenciales o Telemáticas a decisión del licitador) Hasta un máximo de 10 puntos.**  
  
Se considera necesario por parte del equipo de gobierno la disponibilidad del responsable del contrato para asistir a reuniones, presenciales o telemáticas, de planificación y estrategias en Redes Sociales. Dichas reuniones podrán hacerse una vez a la semana en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00. Con el fin de valorar una mayor disponibilidad horaria se asignará hasta un máximo de 10 puntos conforme a la siguiente tabla:
  - Disponibilidad para asistir a una reunión de lunes a viernes de 08:00 a 15:00: 1 punto
  - Disponibilidad para asistir hasta dos reuniones de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas: 5 puntos.
  - Disponibilidad para asistir hasta dos reuniones en horario de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas: 8 puntos.
  - Disponibilidad para asistir hasta dos reuniones en horario de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas: 10 puntos.
- Publicaciones mensuales hasta 10 puntos.** En el presente contrato se establece que la publicación media será de 30 contenidos mensuales durante todo el contrato, entendiéndose por contenido cualquier cambio, noticia o anuncio. Si se incrementa este número de publicaciones medias mensuales, se otorgará la siguiente puntuación en función del número total de publicaciones medias mensuales ofertadas:
  - Entre 31 y 50 publicaciones medias mensuales: 5 puntos.
  - Entre 31 y 75 publicaciones medias mensuales: 8 puntos.
  - Sin límite de publicaciones: 10 puntos.

**Criterios Subjetivos: hasta 25 puntos**  
Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor. Deberán recoger la especificación y descripción detallada e inequívoca el desarrollo de los servicios propuestos:  
Entre otros, el licitador deberá entregar la siguiente documentación:  
1. Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en este pliego (16 puntos):

- Requisitos técnicos y funcionales de la herramienta gestor de contenidos y de sus aplicativos específicos descritos en este pliego.
- Descripción de los trabajos a realizar, mejoras y propuestas sobre las soluciones actuales.

DOCUMENTO Informe Interno: <b>210720 Nueva Memoria Justificativa del Servicio</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KSBDO-N0RCP-BK1OI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2021 a las 10:02:47</b> <b>Página 5 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio Informática del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA <small>Firmado 20/07/2021 10:00</small> 2.- Concejal de Presidencia del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. <small>Firmado 20/07/2021 12:36</small>

ESTADO  
**FIRMADO**  
20/07/2021 12:36



- c) Descripción de los servicios de mantenimiento técnico del portal web.
  - d) Descripción de los servicios de mantenimiento de contenidos del portal web.
  - e) Descripción de los servicios de gestión de redes sociales.
- 3. Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación y pruebas (3 puntos).
  - 4. Plan de formación al personal del Ayuntamiento (3 puntos).
  - 5. Memoria de la empresa y Equipo técnico: perfil profesional, experiencia profesional, trabajos realizados (3 puntos).

**8.- Control y Seguimiento de la Ejecución del Contrato**

**Responsable del contrato:** Jefe del Servicio de Informática.  
**Unidad encargada del seguimiento y la ejecución ordinaria del contrato:** Alcaldía - Presidencia

**9.- Obligaciones específicas del contratista para este contrato, en el caso de que las hubiera, detallarlas:**

**10.- Penalidades específicas para este contrato, en el caso de que las hubiera, detallarlas:**

**11.-Cláusulas medioambientales, sociales y de innovación a incluir en los pliegos:**

**12.- Posibilidad de modificar el contrato**

**13.- Otras observaciones**

Firma del empleado municipal

Firma del Concejal

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376945 KSBDO-N0RCP-BK1OI 61E30E8BF8C396DAC53FB9D98BC7C7FBCBDA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>